

D.J. (494)

SANTIAGO, 26 AGO. 2013

RESOLUCION N° 02936 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013, en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, y su Reglamento; en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información; y lo dispuesto en el Memorándum de Rectoría N° 470, de fecha 19 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 02 de agosto de 2013, se recibió en el Sistema de Gestión de Solicitudes de la UTEM, la solicitud de información pública N° UTMW-0000144, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Señores de Dirección Jurídica,

Hace alrededor de 4 meses los alumnos de Ingeniería en Mecánica sostuvieron una asamblea con las autoridades de nuestra casa de estudios (rector, vicerrectores, dae, decano, secretario facultad y profesores) y tras reuniones posteriores se llegó al acuerdo de que se contrataría un nuevo profesor de planta para el próximo semestre y que se efectuaría la compra de maquinaria para laboratorio.

Por favor necesito que me faciliten la información respectiva del proceso (las bases del concurso público para el profesor nuevo en el diario y las fichas técnicas de las maquinarias señaladas)

Sin otro particular.

Atte.

Felipe Balboa P.". Por tanto;

RESUELVO:

1. Con respecto a la información solicitada en el requerimiento, referida a las bases del concurso público para la contratación de un nuevo profesor para la Escuela de Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la UTEM, **accédase** a la entrega de una copia del aviso publicado el día domingo 4 de agosto del 2013, en el Cuerpo E del Diario El Mercurio, adjunto a la presente resolución, en el cual consta un concurso público para proveer el cargo de ingeniero civil mecánico, dentro del Código Académicos.

2. Con respecto a la información relativa a *"las fichas técnicas de las maquinarias señaladas"*, **deniégase** el acceso a la información requerida, en virtud de que las especificaciones técnicas de dichos bienes son parte de un procedimiento administrativo de contratación pública que actualmente se encuentra en etapa de elaboración. La actual entrega de dicha información importaría transgredir el principio de igualdad de los oferentes aplicable en materia de contratación administrativa. Esto, sin perjuicio de que una vez que se publiquen las respectivas



bases de licitación en el sitio web Chilecompra, la información contenida en las bases sea de público conocimiento.

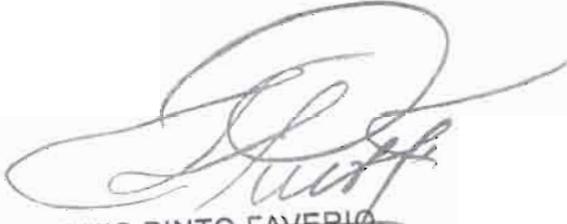
Lo anterior, en aplicación de la causal de reserva legal establecida en el artículo 21 numeral 1 letra b) de la Ley de Transparencia, es decir, cuando la publicidad, comunicación o conocimiento de la información, afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente, tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio de que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.



3. De no estar conforme con la respuesta precedente, usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de esta resolución.

4. Incorpórese esta resolución al Índice de Actos y Documentos calificados como Secretos y Reservados, una vez que se encuentre a firme, de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



Distribución:
Contraloría
Dirección Jurídica



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA